OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO SMC Nº 007-2026

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario General, según decreto N° 138 de 02 de junio de 2026 y acto de posesión N° 039 de 02 de junio de 2026, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 151 del 09 de junio de 2026 "por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dicta disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte **ELISABET MARTINEZ GAVIRIA**, quien se identifica **NIT 34.002.385-5,** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al Contrato SMC N° 007-2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROTOCOLOS, REUNIONES Y COMITÉS DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARÍA-CALDAS.**" Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS, suscribió con **ELISABET MARTINEZ GAVIRIA**, quien se identifica **NIT 34.002.385-5** Contrato SMC N° 007-2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROTOCOLOS, REUNIONES Y COMITÉS DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARÍA-CALDAS**"

SEGUNDA: Que la Cláusula **SEXTA** estipuló:

> ***SEXTA - SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.*

Que, por requerimiento del ordenador del gasto del Contrato y actual supervisor, se solicita amablemente el cambio del supervisor para que este sea asumido por el Profesional Universitario de la División de Talento Humano, quien continuará con el control y la vigilancia del presente contrato.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato SMC N° 007-2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Designar como supervisor del Contrato SMC N° 007-2026 al Profesional Universitario de la División de Talento Humano o quien haga sus veces.

La Cláusula SEXTA quedara así:

OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO SMC Nº 007-2026

SEXTA - SUPERVISIÓN: *La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División de Talento Humano del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.*

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 9 de junio de 2026 por los que en ellos intervienen.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario General

ELISABET MARTINEZ GAVIRIA
Contratista

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cardenas - Jefe de División Jurídica

Proyectó: Jorge Hernán García Luna - Asesor Jurídico

Villamaría, junio de 2026

Señores
OFICINA JURÍDICA
Municipio de Villamaría – Caldas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL SECRETARÍA GENERAL

Cordial Saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito solicitar, que sean realizadas las modificaciones requeridas para los contratos que a continuación se relacionan:

Número del Contrato	Contratista	Valor total del contrato
SMC-007-2026	ELISABET MARTINEZ	$ 33.250.000
252-2026	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	$ 6.000.000
297-2026	JUAN CARLOS VALENCIA LONDOÑO	$16.192.800
SMC-014-2026	JUAN PABLO RAMIREZ MURILLO	$20.000.000

CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que el objetivo de la supervisión contractual es realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable para asegurar que el objeto del contrato se cumpla según lo pactado; se requiere que la supervisión de los contratos enunciados previamente sea asignada a diferentes funcionarios adscritos a la Secretaría General del municipio.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia en la supervisión, y el cumplimiento de los objetivos contractuales, se hace necesario designar un nuevo supervisor que se encuentre vinculado directamente a la secretaría y que pueda atender de manera oportuna y permanente los requerimientos de los contratos de la siguiente manera:

Número del Contrato	Supervisor	Cargo
SMC-007-2026	Fabio Arturo Vargas Giraldo	Prof. Universitario División de Talento humano
252-2026	Bibiana Pérez Correa	Secretaria Ejecutiva
297-2026	Daniela Ardila Ochoa	Auxiliar Administrativa
SMC-014-2026	Ángela Mahecha Bedoya	Auxiliar Administrativa

Agradezco su atención a la presente.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
Secretario General
Ordenador del gasto